G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Resolución

Número: RESOL-2018-500-MDUYTGC

Buenos Aires, Miércoles 27 de Junio de 2018

Referencia: Expediente: EX-2017-27096856-MGEYA-DGTYTRA

VISTO: La Ley Nacional Nº 13064, la Ley N° 5460 y sus modificatorias (texto consolidado por la Ley Nº 5666), los Decretos Nº 1254/GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y modificatorios y Nº 203/GCBA/16, la Resolución Nº 77/SECTRANS/18 y el Expediente N ° 2017-27096856- MGEYADGTYTRA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 68/SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra pública mayor denominada PLAN DH 15/2018 "DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES";

Que por Decreto Nº 1.254/GCBA/08, y su modificatorio Decreto Nº 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5460 y sus modificatorias (texto Consolidado por la Ley N° 5666) se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios, se dispuso la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto Nº 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cuestiones, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° 77/SECTRANS/2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 5 de abril de 2018 a las 13:00 hs.;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 44.895.000), y el plazo de ejecución de la obra es de DOCE (12) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura Nº 9/2018, se recibieron las ofertas de las firmas “CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI”, “LINOTOL ARGENTINA SACCIF”, “BETON VIAL SA”, “FAICSA FINANCIERA ARGENTINA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y CONSTRUCTORA S.A.”, “SEÑALAMIENTO Y SEGURIDAD SA”; “SEPEYCO SRL” y “FEVIAL SA”;

Que se solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 19 de abril de 2018 al oferente FEVIAL S.A.;

Que, efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 11/2018 propuso adjudicar la obra en cuestión a la firma “FEVIAL S.A.” por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ($31.139.200.-) por resultar su oferta la más conveniente;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley Nº 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666);

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13064, la Ley N° 5460 y sus modificatorias (texto Consolidado por la Ley N° 5666) y por los Decretos Nros.° 1254/GCBA/08 y complementarios, 363/GCBA/15 y sus modificatorios y por el Decreto Nº 203/GCBA/16,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 68/SIGAF/2018, para la contratación de la Obra “PLAN DH 15/2018 “DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma FEVIAL S.A. (CUIT N° 33-60719210-9) por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ($31.139.200.-).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Dirección General de Tránsito y Transporte Infraestructura de Transporte, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Franco Moccia
Date: 2018.06.27 12:01:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Franco Moccia
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.06.27 11:56:36 -03'00'